

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 DE SETIEMBRE DE 2015, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

**(Exp. s/n)** - Visto, el Proyecto de Ley de Presupuesto elevado por el Poder Ejecutivo al Parlamento el pasado 31 de agosto, el Consejo de Facultad hace suya la Declaración del Consejo Directivo Central adoptada en su sesión del 1° de setiembre y, a su vez, reafirma:

- 1) Que el proyecto del Poder Ejecutivo dispone recursos solo para los dos primeros años (2016 y 2017), aunque una Ley de Presupuesto debe regir por cinco años, circunstancia que provoca inestabilidad e incertidumbre, al tiempo que obstruye la necesaria planificación estratégica de la ejecución de los recursos asignados a la Universidad, y obliga a volver a rediscutir todo a partir del año 2017, agregando una nueva instancia de conflictividad;
- 2) Que el proyecto de ley apenas otorga un incremento menor al 30 % de los recursos solicitados por la Universidad para el primer año de ejecución y un 25% para el segundo año, así como un aumento de la masa salarial menor al 4% anual. El proyecto del Poder Ejecutivo solamente otorga recursos incrementales de cierta significación para actividades de posgrado y para el otorgamiento del régimen de dedicación total a los docentes, manteniendo inalterados los recursos asignados en el pasado para todos los demás programas transversales, todo lo cual entorpece significativamente la posibilidad de sostener e incrementar los cambios y los avances académicos producidos en estos últimos años en la Universidad y las Facultades.
- 3) Quedarán así comprometidas, entre otras, las posibilidades de seguir atendiendo la demanda creciente del alumnado universitario; asegurar la calidad de la enseñanza superior de grado y posgrado; consolidar los nuevos planes de estudio y diversificar las propuestas de enseñanza; expandir el proceso de descentralización a todo el territorio nacional; implementar una amplia política de becas estudiantiles; superar los cupos para ingresar a ciertas carreras universitarias; continuar y proyectar en el quinquenio el plan de obras e inversiones aprobado; incrementar el rubro de gastos e inversiones en los servicios que, actualmente, resulta absolutamente insuficiente. Particularmente, se verá comprometido el incremento del poder adquisitivo de los salarios de funcionarios docentes y no docentes -los más bajos de los entes de la enseñanza pública-, sobre todo en los cargos de ingreso a la función administrativa y de iniciación a la docencia, transformando en un problema endémico la inserción laboral de los egresados jóvenes y la retención de los recursos humanos más calificados.
- 4) Que tampoco los recursos otorgados para estos dos años aseguran una razonable proyección para poder alcanzar, al final del quinquenio, el 6% del PBI

para la educación y el 1% del PBI para investigación y desarrollo, si bien dichas metas fueron comprometidas ante la ciudadanía por el poder político, metas a las que la Universidad se ciñó en la elaboración responsable de su demanda presupuestal;

5) Que el artículo 49 del proyecto de Presupuesto, compromete la autonomía universitaria en cuanto obliga a suscribir compromisos de gestión y de ejecución presupuestal acordes, que trasladan al poder político un control sobre los Entes de enseñanza pública y sobre la Universidad, que violenta las normas del texto constitucional;

6) Que el rechazo generalizado y masivo de los gremios de la enseñanza al decreto de esencialidad dictado por parte del Poder Ejecutivo –posteriormente levantado-, indican el camino que NO se debe recorrer políticamente para corregir errores e introducir los cambios necesarios en el sistema de enseñanza pública que financia la sociedad uruguaya. Dichas transformaciones deben surgir de la convocatoria a un gran diálogo nacional sobre la educación, con un papel jerarquizado de los docentes y estudiantes en las propuestas de solución, y nunca sin los docentes o en su contra.

7) Que el proyecto de Presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo al Parlamento no está aprobado aún, por lo que se abre una larga e importante instancia a nivel político-parlamentario caracterizada por el diálogo y la negociación entre las partes, donde deberá primar la sensatez para contemplar los intereses generales del país y las diversas situaciones particulares, entre ellas, la prudente demanda elaborada por la Universidad con el objetivo de obtener recursos incrementales para asegurar la consolidación de lo alcanzado y su desarrollo en los próximos años, en bien del país.

8) La Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, sus autoridades y funcionarios docentes, administrativos, de gestión y servicios, sus estudiantes y egresados, tanto en las instancias de diálogo y propuesta institucionales como en las acciones de lucha resueltas por sus gremios, acompañará activamente este proceso que se abre ahora a través de la discusión parlamentaria. En la búsqueda de consolidar logros alcanzados y para superar rezagos constatados, el Consejo de la Facultad inició el tratamiento del Presupuesto del Servicio en el mes de noviembre del año pasado, y acordó, a inicios del presente, por unanimidad, los criterios a priorizar en su solicitud presupuestal a la interna de la Universidad, entre otros, asignar fondos incrementales para: la creación de cargos docentes, para la implementación de los nuevos planes de estudio, para la atención del crecimiento del alumnado y su movilidad, la alta dedicación horaria y dedicación total de sus docentes, diversificación de turnos, turnos nocturnos y ampliación de la capacidad locativa, nueva sede de la Facultad, capacitación permanente de los funcionarios no docentes, expansión de nuestra oferta académica en el interior del país, salarios dignos.

Recursos económicos para sostener el programa académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, el desarrollo equilibrado de las tres funciones universitarias, la calificación de sus recursos humanos y su vínculo estrecho con la sociedad y su juventud estudiantil, es parte de un gran objetivo: sostener la contribución de las Humanidades en el desarrollo del pensamiento, la generación de conocimientos y la capacidad crítica; en la defensa y promoción de los derechos humanos, especialmente de los sectores sociales más postergados; en la formación de ciudadanos activos y libres, en un país

pensante para un mundo más justo.  
( 10 en 10)

AR/mV.

Montevideo, 15 de Septiembre de 2015

Elévese al Sr. Decano.